



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 001-2019-GR.CAJ/DRS-OEPE.

Cajamarca,

30 DIC 2019

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Gregorio y la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842 y el Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; regulan las funciones del Sector y de las Instituciones que lo conforman. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR., establece la facultad de concertar convenios con entidades Nacionales Públicas y Privadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, éstas son Órgano de Gobierno Local que impulsan actividades de desarrollo local de manera concertada para beneficio de sus comunidades;

Que, es necesario establecer el marco general para una efectiva cooperación y coordinación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Gregorio y la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, a través de la Red de Servicios de Salud de San Miguel, para ejecutar acciones conjuntas relacionadas con la atención integral de salud la persona, familia y comunidad, la promoción de estilos de vida saludables, mejorar el acceso a los servicios básicos de salud, etc;

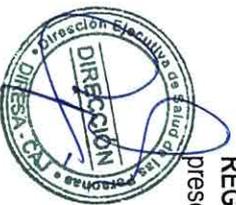
Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, a partir de la fecha, **EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE SAN GREGORIO Y LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**, documento que debidamente visado y firmado forma parte de la presente resolución y consta de seis (06) folios

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cordero Puente
DIRECTOR REGIONAL